

Sesion 12.^a ordinaria en 3 de Julio de 1906

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SANFUENTES I MATTE PÉREZ

SUMARIO

Acta.—Se pone en discusion el proyecto de lei para celebrar el centenario de la independencia i despues de algunas observaciones de los señores Rozas i Subercaseaux se acuerda pasarlo a Comision.—Se pone en discusion el proyecto de lei que consulta un suplemento para compra de materiales para telégrafo.—Usan de la palabra los señores Puga Borne i Balmaceda.—Se acuerda enviarlo a Comision.—Se pone en discusion el proyecto de lei que concede suplemento a policías i despues de algunas observaciones de los señores Balmaceda, Lazcano i Besa se acuerda enviarlo a Comision.—Se pone en discusion el proyecto de lei sobre reorganizacion del servicio consular.—Usan de la palabra los señores Montt, Subercaseaux, Balmaceda, Puga Borne, Matte Pérez (vice-Presidente) i Sánchez Masenlli.—Se suspende la sesion.—A segunda hora no continúa por falta de número.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías	Montt, Pedro
Besa, Arturo	Puga Borne, Federico
Cifuentes, Abdón	Rozas, Ramon Ricardo
Charme, Eduardo	Sánchez M., Darío
Eastman, Adolfo	Silva Ureta, Ignacio
Escobar, Ramon	Subercaseaux, Ramon
Espinosa Pica, M.	Urrejola, Gonzalo
Fernández Concha, D.	Valdes Valdes, Ismael
Figueroa, Javier A.	Vial, Leonidas
Irarrázaval, Cárlos	Villegas, Enrique
Lazcano, Fernando	i el señor Ministro de
Mac Iver, Enrique	Relaciones Exteriores.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 11.^a ORDINARIA DEL 2 DE JULIO
DE 1906

Asistieron los señores Sanfuentes, Balmaceda, Besa, Cifuentes, Charme, Devoto, Eastman, Escobar, Espinosa

Pica, Fernández Concha, Irarrázaval, Lazcano, Mac Iver, Matte, Montt, Puga Borne, Rozas, Silva Ureta, Sotomayor, Subercaseaux, Tocornal, Valdes Valdes, Vial i Villegas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

Oficios

Uno del señor Ministro del Culto en el que contesta el que se le dirijió con fecha 16 del mes próximo pasado, a nombre del señor Ramon Ricardo Rozas, acompañando dos solicitudes del Prefecto Apostólico de Misiones Capuchinas, en las que pide se introduzcan algunas modificaciones en el proyecto de presupuestos para el año venidero. Se mandó archivar.

I otro del Tribunal de Cuentas en que participa que ha tomado razon, despues de haberlo objetado como ilegal, i por haberlo así ordenado S. E. el Presidente de la República, del supremo decreto número 1,159, de fecha 5 de junio próximo pasado, espedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, que ordena poner a disposicion de don Fermín Vergara Figueroa, por una sola vez, la cantidad de mil novecientos sesenta i nueve pesos sesenta centavos para que atienda a los gastos orijinados con ocasion del banquete ofrecido por el Gobierno al señor don Jacobo Kraus, e imputa dicha suma al ítem que indica del presupuesto vijente.

Pasó en informe a la Comision Permanente de Presupuestos.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor vice-Presidente espuso que en la

sesion ítima el señor Figueroa habia enviado a la Mesa, a nombre del señor don José Ignacio García Sierpe, un memorial a que se habia dado lectura en momento en que se trataba de la eleccion de Senador por Chiloé; que por su parte habia manifestado que la firma que aparecia como del señor García Sierpe en dicho documento no era la suya, i que dada la gravedad que Su Señoría atribuia a este hecho, creia que debia tal antecedente ser pasado a la justicia ordinaria, a fin de que se averigüe quién a hecho la suplantacion de aquella firma, e hizo indicacion en este sentido.

El señor Besa manifestó que para tomar resolucion sobre la anterior indicacion, debia aguardarse a que se hallara presente en la Sala el señor Figueroa, a lo cual contestó el señor vice-Presidente que no tenia dificultad para aceptar el aplazamiento insinuado por el señor Senador de Maule.

El señor Rozas propuso que se acordará destinar la segunda hora, de las sesiones de los lunes, al despacho de asuntos particulares de gracia.

El señor Besa dijo, en seguida, que estaba impuesto de que la Comision nombrada por el Gobierno para dictaminar respecto de cuál era el proyecto mas conveniente para evitar las inundaciones de la ciudad de Valparaiso, habia aconsejado que se diera preferencia al del señor Brockman, proyecto que no debia ser aceptado por el hecho de que no salva la grave dificultad del embancamiento de la bahía. Esplicó el señor Senador los peligros que podria tener el sistema de obras propuesto por el señor Brockman, i pidió se oficiara al señor Ministro del Interior a fin de que se sirviera enviar al Senado el informe de la referida Comision, i que, entre tanto, no se resuelva definitivamente cuál de los proyectos debe adoptarse.

El mismo honorable Senador llamó tambien la atencion a que en la ejecucion de las obras del alcantarillado de Santiago se habian suprimido las cañerías especiales, a que se refiere el artículo

3.º del decreto supremo de 12 de diciembre de 1903, sobre peticion de propuestas para aquellas obras, cañerías que estaban destinadas al lavado de las calles i al servicio en casos de incendio. Terminó solicitando que se dirijiera otro oficio, al mismo señor Ministro del Interior, pidiendo tenga a bien concurrir al Senado para esplicar los motivos que se haya tenido para hacer la supresion de dichas cañerías.

El señor Balmaceda dijo, en seguida, que en la última sesion i en otras anteriores habia sostenido que era un deber primordial del Senado el de constituirse, i habia así llamado la atencion a la irregularidad que envolvía el hecho de que Senadores elejidos en el anterior período lejislativo estuvieran todavía con sus poderes solo aprobados presuntivamente; i que, consecuente con esta manera de pensar, proponia desde luego un proyecto de acuerdo, cuya discusion no solicitaría hasta la sesion de mañana o del miércoles próximo, a fin de que no se le atribuyese un propósito partidista.

Dicho proyecto de acuerdo que Su Señoría pasó a la Mesa, dice así:

«Artículo único.—Apruébase la eleccion del señor don Daniel Oliva, como Senador por la provincia de Antofagasta, para el período constitucional de 1903 a 1909.»

Despues llamó la atencion el espresado señor Senador de Tarapacá a la gravedad que, a su juicio, envolvía el hecho de que a virtud de la lei de 4 de agosto de 1904, que obliga a ciertas empresas eléctricas a canalizar sus redes, se hayan iniciado en Santiago trabajos en ese sentido por la Chili Telephone C.º, Empresa que, como la de Gas de Santiago, subsiste sin base legal i sin concesion ni condicion alguna de las autoridades llamadas por la lei a facultar su instalacion o subsistencia.

Concluyó pidiendo que estas observaciones de Su Señoría se trasmitieran al señor Ministro del Interior.

No habiendo hecho uso de la palabra ningun otro señor Senador, quedó cerrado el debate sobre los incidentes i se

procedió a votar la indicacion propuesta por el señor Rozas, resultando aprobada por la unanimidad de dieziseis votos, habiéndose abstenido de votar el señor Montt.

Quedó acordado dirigir al señor Ministro del Interior, a nombre de los señores Besa i Balmaceda, respectivamente, los oficios que dichos señores Senadores han solicitado.

Entrando despues a la órden del dia, i en conformidad a lo resuelto en la sesion de ayer, se pasó a tratar de los oficios del Tribunal de Cuentas, dirigidos al Honorable Senado, en cumplimiento de la parte X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888, en que da cuenta de las observaciones hechas a decretos supremos que ha objetado como ilegales, i de que ha tomado razon por órden de S. E. el Presidente de la República.

Se puso primeramente en discusion el informe de la Comision Permanente de Presupuestos, presentado el 21 de junio de 1904, relativo al oficio en que la Corte da cuenta de haber tomado razon del decreto número 23, de 9 de enero de 1903, espedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por el cual se nombra a don Alberto García de la Huerta secretario contador en la comision conferida a don Ricardo Salas Edwards para practicar una visita en los consulados de la República.

El señor Montt pidió algunas esplicaciones, que fueron dadas por el señor Puga Borne en órden al motivo por el cual no habia la Comision propuesto ninguna conclusion acerca de la objecion hecha al decreto a que se ha aludido, i que se hubiese limitado, como lo ha hecho, a pedir se oficiara al Tribunal a fin de que se espresen las razones que tuvo para no objetar el decreto de nombramiento de don Ricardo Salas Edwards, decreto que, a juicio de la Comision, importa la misma infraccion constitucional que el ya citado de 9 de enero de 1903.

El señor Montt, sin oponerse a que se dirigiera el oficio que la Comision indi-

ca, manifestó que habia un interes práctico en que se adoptaran resoluciones respecto de los oficios que se recibieran del Tribunal de Cuentas, i espuso, al efecto, las ventajas que podrian obtenerse mediante tal procedimiento.

El señor Puga Borne, reconociendo la conveniencia de esas resoluciones, sostuvo, sin embargo, que ellas no darian resultado práctico sino mediante una reforma de la lei, i que esa reforma debia consultar dos medidas, a saber:

1.º Que una vez objetado un decreto no se pudiera insistir en su toma de razon sino a virtud de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros, por mayoría de votos; i 2.º que no se pudiera dar cumplimiento a ese acuerdo hasta tanto que las observaciones del Tribunal de Cuentas no hayan sido desechadas por el Senado, o que habiéndose dado cuenta de ellas, no hubiera esta Cámara tomado resolucion en un plazo de quince dias.

Finalmente, usaron de la palabra los señores Balmaceda i Sotomayor, con lo cual se dió por aprobado el informe en discusion, debiendo, en consecuencia, dirigirse al Tribunal de Cuentas el oficio respectivo a que se alude al final de dicho informe.

En seguida se puso en discusion i se dió por aprobado, sin debate, el informe de la misma Comision Permanente de Presupuestos, presentado el 22 de junio de 1904, i recaido en la nota del Tribunal de Cuentas, relativo a la toma de razon del decreto supremo número 1,269, de 22 de octubre de 1902, espedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores i objetado por dicho Tribunal, i en el cual decreto se declaraba de abono a la Legacion de Chile en Francia diversas sumas invertidas en el año 1896 en gastos de secretaría de la Legacion en Inglaterra; en arriendo de local i gastos de escritorio de la misma Legacion; en pago de sueldo al contador ausiliar don Luis G. Antony i en útiles de secretaría de la Legacion de Chile en Francia.

A indicacion del señor Montt se acordó transmitir este acuerdo a S. E. el Presidente de la República, adjuntándole copia del informe a que se ha hecho referencia, cuya conclusion es favorable a la opinion sustentada por el Tribunal de Cuentas.

Se leyó, quedando igualmente aprobado por asentimiento tácito de la Sala, el informe presentado el 13 de julio de 1904 en que la Comision de Gobierno se pronuncia en sentido favorable, aceptando, por lo tanto, las observaciones comunicadas al Senado por el Tribunal de Cuentas, respecto de las siguientes notas clasificadas por la misma Comision en los tres grupos que en seguida se enumeran:

Grupo A

1.^a Nota número 115-B, de 2 de marzo de 1900. Participa que despues de haberlo observado, la Corte ha tomado razon del decreto del Ministerio del Interior número 372, de 26 de enero de 1900, que manda poner a disposicion del Ministerio de Industria i Obras Públicas setecientos mil pesos para la prosecucion de los trabajos de Peñuelas, e imputar el gasto al ítem 15 de la partida 66 del presupuesto del Interior.

2.^a Nota número 274 B, de 23 de abril de 1900, respecto del decreto número 1,413, de 4 de abril de 1900, espedido por el Ministerio del Interior, que ordenó entregar al Consejo Superior de Higiene Pública la suma de ochenta mil pesos, destinada a prevenir la introduccion en el pais de la peste bubónica, mandando deducir el gasto del ítem 29, partida 61, que consultaba dos mil pesos para gastos de esploracion, etc., i demas que se relacionen con el servicio de higiene pública.

3.^a Nota número 291 B, de 1.^o de mayo de 1900, referente al decreto del Ministerio de Industria i Obras Públicas número 664, de 12 de marzo de 1900, que autorizó al Director Jeneral de los Ferrocarriles del Estado para jirar hasta por la suma de un millon

de pesos, para la construccion de un segundo puente sobre el rio Maipo i al refuerzo de los apoyos del que existia, a reforzar los puentes metálicos, etc., etc. Ordenó deducir el gasto del ítem 1 de la partida 34 para imprevistos.

Grupo B

1.^a Nota número 764 B, de 20 de octubre de 1900. Se refiere al decreto del Ministerio del Interior número 3,465, de 21 de setiembre de 1900, por el cual se aprobó otro del Intendente de Aconcagua que ordenó entregar al oficial segundo de la Intendencia la suma de ochocientos pesos para ausilios a los damnificados por los temporales.

2.^a Nota número 832 B, de 7 de noviembre de 1900. Espresa que, de despues de haberlos representado, ha tomado razon de los decretos del Ministerio del Interior números 3,674 i 3,736, de 8 i 9 de octubre de 1900.

El primero de ellos aprueba otro del Gobernador de los Andes por el cual jiró hasta por la cantidad de ciento cinco pesos para construir obras de defensa en el rio Aconcagua.

El segundo aprobó cuatro decretos del Gobernador de Putaendo por los cuales jiró hasta por la cantidad de dos mil pesos para atender a la reparacion del camino a San Felipe destruido por los temporales.

3.^a Nota número 884, de 22 de noviembre de 1900. Se refiere al decreto número 3,867, de 25 de octubre de 1900, que aprobó otro espedido por el Intendente de Santiago en 26 de junio de 1900, por el cual jiró hasta por la suma de dos mil pesos para atender al socorro de los damnificados por los temporales.

4.^a Nota número 21 B, de 2 de enero de 1901. Se refiere al decreto número 4,122, que aprobó los jiros ascendentes a dos mil pesos, hechos por el Gobernador de Elqui para los gastos que exijia la ciudad de Vicuña amenazada seriamente por las creces del rio Coquimbo.

5.^a Nota número 28 B, de 9 de marzo

de 1901, relativa al decreto número 4.379, de 13 de diciembre de 1900, que aprobó el jiro hecho por el Gobernador de Putaendo por la suma de doscientos cincuenta pesos para construir obras de defensa en el rio Putaendo.

6.ª Nota número 447 B, de 27 de setiembre de 1901, relativa al decreto del Ministerio del Interior que aprobó el jiro hecho por el Intendente de Aconcagua por dos mil pesos para cancelacion de cuentas orijinadas por las medidas que adoptó esa Intendencia para desviar el curso del rio Aconcagua i socorrer a los inundados por la salida de dicho rio.

Grupo C

Nota número 453 B, de 14 de octubre de 1901, respecto del decreto del Ministerio del Interior número 4.170, de 11 de octubre de 1901, que ordena entregar al Intendente de Tacna la suma de tres mil quinientos pesos para que atienda a los gastos que orijinen las publicaciones e impresiones ordenadas por el Ministerio del Interior i manda deducir el gasto del ítem para imprevistos.

Grupo D

Nota número 416 B, de 27 de agosto de 1901, relativa al decreto del Ministerio del Interior número 2.672, de 5 de julio de 1901, por el cual se mandó pagar a don Augusto Orrego Luco la suma de dos mil pesos, por el embalsamamiento del cadáver del señor Ministro de Industria i Obras Públicas don Gregorio A. Pinochet, ordenado por el Gobierno.

Grupo E

Nota número 203 B, de 15 de mayo de 1901, relativa al decreto del Ministerio del Interior número 941, de 1.º de marzo de 1901, que ordena deducir del ítem 772, partida 57 del presupuesto correspondiente, el sueldo de cien pesos mensuales del profesor de telegrafia de la Direccion Jeneral del ramo i ordena pagar dicho sueldo a don Hipólito C. Contreras, a contar desde el 1.º de enero de 1901 i por todo el año.

Se acordó poner la resolucíon recaída acerca de este informe en conocimiento de S. E. el Presidente de la República, acompañándole copia, en conformidad a lo propuesto por la Comision en el informe complementario presentado en sesion de 2 de agosto del citado año 1904 i a que se dió tambien lectura.

Se suspendió la sesion.

No continuó a segunda hora, por no haberse reunido el número suficiente de señores Senadores para formar Sala.»

ORDEN DEL DIA

Centenario de la Independencia

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer de la palabra ántes de la órden del dia?

Pasaremos a la órden del dia.

El señor PRO-SECRETARIO.— Ocupa el primer lugar de la tabla la mocion del honorable Senador de Llanquihue, informada ya por la Comision respectiva, que trata de la conmemoracion del primer centenerio de la Independencia.

El informe dice como sigue:

«Honorable Senado:

La Comision de Industria i Obras Públicas, con asistencia del señor Ministro del ramo, se ha impuesto de la mocion formulada por el honorable Senador de Llanquihue, don Ramon Ricardo Rozas, con el objeto de que el 1.º de enero de 1910 se celebre una Exposicion Hispano Americana en conmemoracion del primer centenario de las Repúblicas que en 1810 nacieron a la vida independiente.

La Comision conceptúa conveniente i oportuno determinar desde luego la forma en que debe solemnizarse el primer centenario de nuestra emancipacion política. Ya la República Arjentina ha resuelto celebrar una Esposicion i no sabemos si algunas de las otras Repúblicas Hispano-Americanas hayan determinado sus festividades. Esto dificulta-

ria probablemente la celebracion de un torneo a que concurrieran todas ellas.

La Esposicion, por otra parte, aunque seria una exhibicion provechosa de los progresos realizados durante nuestra vida independiente, vendria a efectuarse en época mui próxima a la que tendria lugar en 1905, i la seccion de Chile seria solo una reproduccion de ésta.

Podria, es cierto, postergarse la Esposicion de 1905 hasta 1910; pero no se divisa en ello ventajas apreciables, porque puede solemnizarse esta fecha por otros medios que, a la vez de ser una manifestacion de nuestro adelanto, sirvan de fundamento i aseguren el progreso i bienestar futuro de la República.

Inspirada en estos propósitos, la Comision os propone reemplazar el proyecto del señor Senador de Llanquihue por este otro:

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Para conmemorar el centenario de nuestra Independencia se procederá en la siguiente forma:

a) El Presidente de la República hará construir trescientas escuelas en 105 lugares que designe;

b) Inauguracion del ferrocarril transandino;

c) Inauguracion del ferrocarril longitudinal de Puerto Montt a Arica;

d) Inauguracion del telégrafo terrestre a Magallanes;

e) Inauguracion de las obras de los puertos de Iquique, Valparaiso i Talcahuano;

f) Inauguracion de un monumento a la proclamacion de la Independencia, que se erejirá en la plaza principal de la ciudad de Santiago.

Art. 2.º Se autoriza al Presidente de la República por el término de dos años para que invierta hasta la suma de trescientos mil pesos en los estudios i formacion de planos i presupuestos de las obras enumeradas en el artículo precedente.

Salta de Comisiones, 30 de julio de 1904.—R. Barros Luco.—J. Elias Balaceda.—R. Escobar.»

El proyecto del señor Senador de Llanquihue es el siguiente:

«Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para promover la idea de celebrar, el 1.º de enero de 1910, una gran Esposicion en conmemoracion del primer centenario de las Naciones Hispano Americanas que en 1810 nacieron a la vida independiente i soberana.

Al efecto el Presidente invitará a cada uno de los Gobiernos de estas Repúblicas para que designen delegados que, reunidos en Santiago de Chile, determinen la capital en que deberá celebrarse esta Esposicion, la suma con que los paises adherentes contribuirán a la realizacion de esta idea i resuelvan todos los detalles que exija el éxito de tan vasta empresa.

Art. 2.º Se autoriza igualmente al Presidente de la República para que desde luego comprometa hasta la suma de trescientos mil pesos en los premios i gastos que demande la promocion de certámenes especialmente destinados a las mejores obras literarias o artísticas, inspiradas en los acontecimientos históricos que se hayan verificado en Chile en los cien años de su vida independiente.

Los premios de estos certámenes se adjudicarán solamente el 18 de setiembre de 1910».

El señor SUBERCASEAUX.—He oido que el Gobierno se preocupa de dar forma a un proyecto sobre esta misma materia, de modo que, a mi juicio, seria mas oportuno postergar esta discusion hasta que el señor Ministro del Interior lo presente al Congreso. Entónces podria discutirse conjuntamente con el de la Comision.

El señor ROZAS.—Precisamente, iba a solicitar lo mismo que ha dicho el señor Senador que deja la palabra.

He de agregar a la Honorable Cámara que un distinguido miembro del Círculo Industrial i Agrícola me ha manifestado que esa Sociedad prepara una memoria sobre esto, i creo que convendria

tomarla en cuenta al discutirse este asunto.

Tambien tengo conocimiento de que nuestro Ministro de Relaciones Exteriores ha cambiado ideas al respecto con los representantes de los paises sud-americanos que van a celebrar conjuntamente con Chile el centenario de su independencia. Segun esto impuesto, se ha convenido con la Arjentina que el Ejército i la Escuadra de ambas naciones sean visitadas el veinticinco de mayo i el dieciocho de setiembre.

Ademas, la comision nombrada por el Gobierno debe haber hecho algo en todo este tiempo.

El señor SUBERCASEAUX.— La Comision nombrada por el Gobierno para este objeto, no ha podido reunirse hasta ahora; segun he visto en los diarios, se va a citar por primera vez para el jueves próximo.

El señor ROZAS.— La República Arjentina, que desde hace tiempo viene preocupándose activamente de la conmemoracion de su Independencia, dictó, hace tres años, una lei, i llamó a un interesante concurso literario a todos los escritores sud-americanos. La Cámara de representantes, el Senado i la autoridad eclesiástica ofrecieron premios para este concurso.

En esa época recorté de un diario un programa que ofrecia la Direccion de la Biblioteca de Buenos Aires i que ha quedado definitivamente aprobado, en marzo del presente año. Dice como sigue:

PROGRAMA

I. El acto tendrá lugar en el salon público de la Biblioteca, despues del *Te Deum* que forma parte de los actos oficiales que se celebran en la espresada fecha.

II. Serán adjudicados los premios siguientes:

1.º Medalla de oro. Ofrecido por la Direccion de la Biblioteca, para el autor de la mejor composicion poética i metro libre «Al Amor Patrio» i que no contenga ménos de ochenta versos.

2.º Medalla de plata. Ofrecido por la misma Direccion para el autor del mejor soneto «A San Martin».

3.º Medalla de oro. Ofrecido por el Excmo. Gobierno Nacional, para el autor del mejor trabajo sobre «Carácter del Teatro Nacional i exámen crítico de las obras producidas hasta ahora».

4.º Obras completas de Sarmiento en cincuenta i dos tomos elegantemente encuadernados. Ofrecido por la Honorable Cámara de Diputados de la nacion, para el autor del mejor estudio sobre «Actuacion e influencia de Sarmiento en la historia de la República Arjentina».

5.º Busto en bronce de Rivadavia. Ofrecido por el Ministerio Nacional de Instruccion Pública, para el autor del mejor trabajo sobre «La instruccion pública durante el Gobierno del jeneral don Martin Rodriguez».

6.º Gran medalla de oro. Ofrecido por el Excmo. Gobierno de la provincia, para el autor del mejor canto endecasílabo a la «Batalla de Junin».

7.º Estatua sedente de Voltaire, en bronce, por el escultor Houdon. Ofrecido por el Honorable Senado de la provincia, al autor de la mejor «Oda a los cantores de la Revolucion de Mayo de 1810».

8.º La Cena, por Leonardo de Vinci, miniatura de 19.5 por 13 centímetros, encuadrada en marco de ónix. Ofrecido por el Ilmo. i Rvdmo. Obispo de La Plata, para el autor del mejor estudio sobre el tema: *Frai Justo de Santa María Oro i el Congreso de Tucuman en 1816*».

III. Todos los premios tendrán *accesit* con diploma de mencion honorífica.

IV. Todas las composiciones deberán ser inéditas i escritas en castellano.

V. Oportunamente se publicará la forma en que será constituido el jurado que adjudicará los premios i *accesit*.

VI. Las composiciones serán recibidas hasta las 12 de la noche del último dia de marzo de 1905, debiendo ser dirigidas en esta forma:

«Al Director de la Biblioteca Pública La Plata, República Arjentina».

Serán rechazados los pliegos faltos del franqueo necesario.

VII. Cada composicion debe llevar un lema o máxima que la distinga de las otras i estará acompañada de un sobre cerrado que contenga el nombre del autor i que en la parte exterior lleve el mismo lema o máxima puestos en la composicion respectiva.

VIII. Los sobres que contengan los lemas de las composiciones premiadas serán abiertos en el acto del Certámen, publi-

cándose los nombres de los autores. Los demas sobres serán quemados en el mismo acto público.

IX. En el caso que los autores premiaditos no lean sus respectivas composiciones en el acto del Certámen, el jurado, o en su defecto el director de la Biblioteca, designará la persona o personas que hayan de proceder a dicha lectura.

X. El director de la Biblioteca presidirá sin voto el jurado calificador, votando únicamente en el caso de empate en los fallos de dicho jurado.»

Me parece conveniente que la Comisión que estudia el mejor modo de celebrar el centenario, tenga a la vista estas ideas, a fin de que las tome en cuenta en su programa, i el Congreso pueda de este modo dictar una lei completa i al nivel del extraordinario acontecimiento que se trata de conmemorar.

Recomiendo tambien dos artículos de la prensa, uno de «El Mercurio» de noviembre del año pasado i otro de «El Porvenir» de la misma época, en que se espresan algunas ideas que me parecen dignas de ser aceptadas i por eso los entrego para su publicacion.

El de «El Porvenir» dice así:

«En 1910, un buen número de las Repúblicas hispano-americanas habrán de celebrar el centenario de la Independencia.

Ya el Presidente de la República Argentina ha encargado al Ministro del Interior de su país que prepare, para ser sometido al Congreso en las sesiones de este año, un proyecto de conmemoracion del centenario del 25 de mayo de 1810.

Debemos tambien nosotros cumplir este deber cívico de recordar el mas grande de los fastos de nuestra historia, celebrando por nuestra parte el centenario del 18 de setiembre de aquel mismo año.

Como no seria conveniente que en ningun caso los festejos con que uno i otro país celebrarán tan glorioso acontecimiento, pudieran escluirse o perjudicarse en su brillo i magnificencia, pareceria oportuno que se procurase un acuerdo al respecto con el Gobierno Arjentino.

La diferencia de las épocas en que habrian de verificarse las festividades a uno i otro lado de los Andes, hace mui fácil semejante acuerdo.

Por medio de él se daría aun mayor esplendor a estas grandiosas conmemo-

raciones. Podrian, con semejante ocasion, concretarse visitas de las Escuadras de uno i otro país i de delegaciones civiles i militares.

Así, en vez de ser un inconveniente la coincidencia en un solo año de ambas fiestas, vendria a añadirles nuevo boato i mayor significacion.

Nos parece indispensable que no se deje aquí para la hora undécima la confeccion de un programa para festejar dignamente el centenario de nuestra Independencia, e insinuamos la idea que se procure a este respecto un acuerdo con el Gobierno arjentino.»

I el del *Mercurio*, dice como sigue:

«Contrasta la indiferencia con que nosotros vemos pasar el tiempo sin hacer nada para la celebracion del centenario de la Independencia, con la actividad desplegada en la República Arjentina, donde ya se está determinando el programa i se toman constantemente acuerdos sobre la materia.

Aquí se nos figura que estas celebraciones de hechos tan enormes, de centenarios tan únicos por su significacion, como el del nacimiento de la República, se pueden hacer mas o ménos como el pobre programa anual de las fiestas patrias. Es este un error grave i que es preciso destruir.

Todas las Esposiciones universales, todos los centenarios importantes, como el de la Revolucion en Francia, como el de la Independencia en Estados Unidos, se han preparado con cuatro, cinco o mas años de anticipacion i aun así se ha observado que llegan los días de la solemnidad i las obras no están concluidas.

Es evidente i suponemos que no habrá nadie que se atreva a discutirlo, que el centenario de la Independencia se celebrará de una manera digna, en una forma nueva i grandiosa, que atraiga la atencion de propios i estraños, que deje el recuerdo en la jeneracion actual i que legue a las venideras alguna obra conmemorativa.

Se ha hablado de una Esposicion Universal, i, si se insiste en esta idea, es preciso que, desde luego, se comience a trabajar, porque un torneo de este jénero, si no se quiere ir a un fracaso seguro, no puede prepararse debidamente en ménos de los cinco años que faltan para el centenario.

Esa Esposicion deberia ser al mismo

tiempo un cuadro retrospectivo de la vida de la República en cien años, es decir, cada seccion debe tener, como la última Exposicion centenal de Paris, una esposicion retrospectiva que haga la historia objetiva del pais en ese ramo.

La Exposicion será, naturalmente, si se lleva a cabo, el centro i el motivo para una serie de celebraciones, torneos, concursos, etc., etc., que tambien necesitan preparacion, no de dias o de meses, sino de años, a fin de que resulten interesantes.

Pero es lójico suponer que este pais no se contentará con una Exposicion sea nacional o universal, para celebrar el centenario de la Independencia. Es menester pensar en otras obras de carácter duradero, que trasmitan a las jeneraciones futuras el recuerdo de esta fecha i les den testimonio de que en 1910 éramos un pueblo culto.

La ereccion de un arco de triunfo en la Alameda de Santiago, idea lanzada otras veces i que tiene un carácter de grandiosidad que la hace superior a muchas, debe ser estudiada. Seria un ornato admirable para esa hermosísima parte de la ciudad destinada a ser una de las bellas vias urbanas del mundo, i podria reunir tales elementos artísticos que condensara la historia de la República en el primer siglo de su vida independiente.

Como ya lo hemos observado, las circunstancias de que en 1910 puede estar espedito el ferrocarril trasandino, terminados o por terminarse el alcantarillado i la pavimentacion definitiva de Santiago, desarrollados los medios de comunicacion con el extranjero, facilitado el camino de los Estados Unidos por Panamá, aun ántes del canal, inducen a creer que seria mui fácil para Chile atraer a su capital i su pintoresco territorio masas de viajeros de todo el mundo que dejen en el pais el beneficio que siempre recoge una nacion visitada en esa forma.

Esa corriente de viajeros, atraidas inteligentemente, nos daria a conocer en la mejor de las formas, provocaria la publicacion de articulos, folletos, ilustraciones i libros sobre Chile, i seria un verdadero negocio para los comerciantes e industriales de este pais.

Pero, para que se consiga tal objeto, es menester que todo se prepare con la debida anticipacion, que se estudie, que se trabaje seriamente, que no esperemos la última hora.

No vemos por qué no podria proponerse desde luego a la República Argentina un acuerdo sobre esta materia, a fin de que la celebracion centenal argentina i la chilena, no solo no se hagan daño, sino que se completen i combinen. La fiesta argentina cae en mayo i la chilena en setiembre. Si cada uno de los paises toma la mitad del año para su centenario, los viajeros podrán trasladarse de Buenos Aires a Santiago, manteniéndose el interes i completándose una i otra celebracion. Para esto es preciso que el acuerdo internacional se provoque sin mayor tardanza.

La ocasion seria, por otra parte, oportuna para estrechar la amistad chileno-argentina, enviando tropas i buques de guerra de cada pais a las fiestas del otro u otras formas semejantes de cordialidad. I todo esto, lo repetimos, exige tiempo para que se haga de acuerdo con un programa i acaso bajo los auspicios de un comité internacional.

No se comprende la inercia de nuestro pais ante esta fecha histórica, a la cual nos vamos acercando i que es una oportunidad única para dar al mundo civilizado muestras de nuestro progreso, de nuestra cultura en todos los órdenes, de las ventajas que nuestro pais ofrece al capital i a la inmigracion extranjeros, i en las condiciones en que se ha desarrollado la vida de esta jóven República en un siglo.

Urje que la materia se estudie i que venga el acuerdo con la República Argentina, base de primer orden para que la celebracion tenga brillo i dé para ambas naciones el resultado que se desea.»

En conclusion, ruego a la Mesa se oficie al señor Ministro para que envíe todos los antecedentes al Congreso, a efecto de dictar una lei completa i bien estudiada.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Lo mas conveniente será volver el proyecto a Comision, sin perjuicio de dirijir el oficio que ha indicado el honorable Senador por Llanquihue.

Acordado.

Pasará a la Comision de Industria i Obras Públicas

El señor BALMACEDA.—Este proyecto por su naturaleza, debiera ir mas bien a la Comision de Gobierno.

¿Cuál es la indicacion del señor Senador por Arauco?

El señor SUBERCASEAUX.—Que se espere la resolución que ha de tomar el Gobierno, porque un año atrás, el Gobierno nombró, no sé si de acuerdo con el Senado, una Comisión que debía estudiar esta materia. El día en que fué citada esa Comisión hubo algun entorpecimiento, me parece que un cambio de Ministerio, i no tuvo lugar la reunión; pero he visto en los diarios de esta mañana que se cita a la Comisión para el juéves próximo.

Como para que esta Comisión se reúna solo faltan dos días i en ella ha de exponer el Ministro cuál es el plan del Gobierno, creo conveniente que el Senado espere un poco, ya que el interés del Senado i el del Gobierno debe ser uno mismo en este asunto.

El señor ROZAS.—Convendría entónces esperar que vengan los antecedentes a que se hace referencia, sin pasar el asunto a Comisión.

En todo caso, conviene tomar en cuenta los antecedentes de que he hecho mérito.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Pasarán a Comisión todos los antecedentes.

Materiales para telégrafos

El señor PRO-SECRETARIO.— Sigue en el orden de la tabla un proyecto de lei que concede un suplemento para compra de materiales para telégrafos. El mensaje del Gobierno dice así:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Las necesidades urgentes del ramo de telégrafos han agotado la suma que se consulta en el ítem 2,938 de la partida 81 del presupuesto del Interior, destinado a la adquisición de materiales telegráficos, fletes, construcciones i reparaciones de líneas, jornales i otros servicios.

Este agotamiento coloca a la Dirección Jeneral del ramo en situación de no poder atender a la reparación de líneas, ni a los accidentes que puedan

ocurrir en el presente invierno, de tal manera que podría producirse una paralización parcial en este importante ramo de los servicios públicos.

El agotamiento del ítem citado se debe, por otra parte, a causas múltiples, como el alza de los salarios i fletes, el mayor precio de los artículos i materiales telegráficos, el aumento de gastos de movilización de los mismos, i a que es absolutamente indispensable, para el mejor servicio, terminar la construcción de algunas líneas, como la de Punta Arenas a Punta Dungeness, Antofagasta a Pueblo Hundido, Ascotán a Ollagüe, destinada esta última al servicio internacional entre Chile i Bolivia.

En el resto del año será también necesario atender a las reparaciones inevitables de las líneas en servicio i a la cancelación de aparatos i útiles telegráficos encargados a fábricas extranjeras que se necesitan con urgencia para satisfacer las necesidades espresivas del ramo.

En vista de estas consideraciones, i oído el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestras deliberaciones el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de sesenta mil pesos al ítem 2,938 de la partida 81 del presupuesto del Interior, destinado a la compra de materiales telegráficos, fletes, construcciones i reparaciones de líneas i pago de jornales.»

Santiago, 13 de junio de 1906.—JERMAN RIESCO.—*Manuel Salinas.*»

Viene acompañado el mensaje de dos comunicaciones que ha dirigido el Director de Telégrafos representando a la sociedad a que hace referencia.

También viene en los antecedentes el detalle del gasto de la partida agotada del presupuesto.

El señor PUGA BORNE.—Antes de que se dé lectura a las comuni-

caciones que anuncia el señor Pro-Secretario, me permito hacer indicacion para que, siguiendo la costumbre usada con todos los proyectos de suplemento, se acuerde pasarlo a Comision; esto nos ahorrará por ahora la lectura de los antecedentes.

Creo indispensable el trámite de Comision para los suplementos, porque éstos merecen tanto o mas estudio que los presupuestos, pues no solo hai que considerar el gasto por hacer sino tambien la inversion que se ha dado a la partida agotada del presupuesto.

Hago, por lo tanto, indicacion para que se adopte la regla establecida con todos los proyectos de suplemento, de pasarlos a Comision.

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion la indicacion que acaba de formularse.

El señor BALMACEDA.—Me parece conveniente que se pase a Comision un asunto relacionado con la inversion de dinero, porque no es posible discutir esto en el Senado sobre tabla. Alguna investigacion habrá que hacer acerca de la manera como se ha invertido el dinero por la empresa de telégrafos.

La jeneralidad de los presupuestos para esta empresa son sumamente alzados; los precics que en ellos se consultan, segun he podido examinar, para la adquisicion de alambres i demas materiales, son excesivamente subidos, los mas altos a que podrian adquirirse; i cuando se invoca como una razon para el suplemento que se pide, la carestia de los jornales i el aumento de precio de los materiales, es natural que la Comision respectiva del Senado estudie los antecedentes del caso.

Es mi deseo, honorable Presidente, hacer algunas observaciones aunque sea a la lijera para que lleguen al Ministro del Interior, que no está presente, como un eco del clamor público sobre lo que sucede con los telégrafos del norte.

Es incomprensible que teniendo toda

nuestra riqueza acumulada en las provincias del norte, recibiendo el pais todos los beneficios de aquella rejion, sea aquella zona del territorio justamente la del-provista de líneas telegráficas, hasta es punto de que tengamos que soportar la vergüenza de que las noticias que se mandan a Tacna, Iquique o Antofagasta vayan como en carretas, demorando cuatro o cinco dias en llegar a su destino. Muchas veces durante dos, tres o mas meses se dice a los individuos que desean enviar un telegrama: señor, la línea está mala, no se admiten telegramas.

Llevamos veinte i tantos años de posesion de los territorios del norte, nos hemos hartado con sus riquezas i aun no se ha construido una línea telegráfica suficientemente sólida para las necesidades urjentes del comercio de aquella rejion; esto acusa ineptitud en la direccion de los telégrafos del Estado i una incurable miopía de los poderes públicos.

El servicio de telégrafos no es atendido debidamente i de ahí proviene que cada empresa particular que se establece, en el ramo de telégrafos, adquiere siempre el favor del público; porque su servicio es mejor que el de la empresa dependiente del Gobierno.

Uno de los defectos capitales de la línea telegráfica del norte consiste en que pasa desde Taltal al norte por una rejion que permanece constantemente invadida por las neblinas; si este es un fenómeno de la localidad, lo natural habria sido que se hubiera trasportado la línea al interior o a las alturas de los cerros de la costa, donde no se presenta este fenómeno, que es reconocido como perjudicial para las líneas telegráficas. De aquí proviene que desde mucho tiempo atras, tres o cuatro años, segun me parece, se está reparando esta línea sin que nunca se termine de reparar.

Por eso deseo, en amparo de los importantes intereses salitrales, en pro de las entradas nacionales, i hasta del decoro del pais, que se haga lo posible por mantener en buenas condiciones este servicio.

Otra de las cosas que me parece es-

traordinaria es la tarifa establecida en los telégrafos del Estado. El Estado no es un comerciante, no es un negociante cualquiera. El Estado hace las líneas telegráficas para atender al servicio público i obtener una utilidad moderada que compense las inversiones hechas. Pero no puede fijar tarifas estraordinariamente altas, como las de ciertas empresas particulares, segun las cuales cada palabra debe estar escrita en tres letras.— Yo no conozco idioma, cuyas palabras sean solamente de tres letras.

Que se pague una suma mayor en compensacion del trabajo i de la demora que puede imponer la trasmision de telegramas en clave, se comprende; pero, de ahí a que se fijen tarifas dobles i triples, hai mucha distancia. Una comunicacion a Tarapacá, cuesta mas hoi dia que una comunicacion a Buenos Aires.

Yo llamo la atencion del señor Ministro sobre el particular, porque es menester que el Gobierno conozca estas cosas i no se deje guiar únicamente por informes de directores que, como los de muchos servicios públicos de Chile, no son aptos para aconsejar al Gobierno lo mas conveniente en cada materia al interes nacional.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no se exige votacion, pasará el proyecto a la Comision Permanente de Presupuestos.

Acordado.

Gratificacion a las policías

El señor SECRETARIO.—Sigue en la tabla otro proyecto de suplemento referente a las policías.

El mensaje del Ejecutivo dice así:

C.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Las policías del norte se encuentran en circunstancias especialisimas a causa de la enorme alza que han alcanzado los artículos de primera necesidad i de los

elevados jornales que se pagan actualmente en las oficinas salitreras, los cuales abren ancho campo de trabajo a los obreros que residen en esas localidades.

Por esta causa el personal de los cuerpos de policia de esa zona ha disminuido considerablemente i para completar sus dotaciones se hace indispensable mandar con frecuencia comisiones de enganche a la provincias centrales, lo cual ocasiona crecidos gastos.

Ha sido, pues, indispensable aumentar las gratificaciones e invertir, en lo que va corrido del presente año, mayor suma de la consultada con ese objeto.

Por otra parte, se hace necesario fijar, a contar desde el 1.º del actual, una mayor gratificacion de quince pesos mensuales a los guardianes terceros de la policia de Valparaiso que gozan hoi de una escasa renta.

Hai, pues, necesidad de suplementar la indicada partida con la suma de ciento treinta mil pesos.

En mérito de estas consideraciones, i oido el Consejo de estado, tengo el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único. —Concédese un suplemento de ciento treinta mil pesos al ítem 1,004, partida 54 del presupuesto del Interior, para gratificaciones al personal de policías.»

Santiago, 13 de junio de 1906.—JERMAN RIESCO.—*Manuel Salinas.*»

El señor MATTE (Presidente).—En discusion el proyecto.

El señor PUGA BORNE.—Pido que pase a Comision.

El señor MATTE (Presidente).—En discusion la indicacion hecha por el honorable Senador por Nuble.

El señor BALMACEDA.—Yo habria deseado preguntar con motivo de este proyecto en que se propone un suplemento para poder pagar mayor costo

de los artículos destinados a las policías, si no está contratada la provision de esos artículos, porque yo entiendo que lo está. Si está contratada la provision de esos artículos, no sé por qué el Gobierno acudiría al Congreso pidiendo mayor suma para atender a ese servicio.

Que el precio de los artículos es hoy día doble del que tenían el año anterior es evidente; pero falta saber si esa provision está contratada o si han caducado los contratos respectivos. ¿Cómo se resolvería esta cuestion?

El señor MATTE (Presidente).—Se ha hecho indicacion, señor Senador, para que el proyecto pase a Comision.

El señor LAZUANO. — Me parece muy justificado el tramite de Comision, porque aunque puede ser cierto que la necesidad que hai que remediar con este proyecto es mayor en el norte, donde la vida es mas cara, tambien es cierto que son reducidísimos los sueldos que se pagan a las policías en todo el país, su personal muy escaso, i no buenas las condiciones de la jente que desempeña estos cargos.

Hace tiempo que se viene haciendo notar la necesidad de aplicar pronto remedio a esta situacion. La seguridad de todos los ciudadanos exige que la policía mejore en lo posible; mejora imposible de obtener dados los sueldos escasísimos que se pagan i que los policiales renuncian porque pueden obtenerlos muy superiores en cualquier otro trabajo.

De manera que considero indispensable la aprobacion de este proyecto; pero creo que, al mismo tiempo, debe la Comision estudiar la manera de presentar un proyecto mas estenso que el que se nos propone, a fin de que las necesidades del resto del país queden tambien satisfechas.

Daré, pues, mi voto con gusto a la indicacion formulada por el honorable Senador por Nuble, insistiendo en la necesidad de que se haga un estudio mas estenso i se presente un proyecto que permita mejorar los sueldos i reclutar un

personal mejor para las policías de todo el país.

El señor BALMAGEDA.—Estoi de acuerdo con el honorable Senador por Curicó. Creo que las deficiencias que se notan en el servicio de policías son muy graves. El personal es escaso, se encuentra en malas condiciones i los jefes están en la imposibilidad de mejorarlo, pues con los reducidos sueldos que se pagan es imposible organizar un buen servicio.

Esto mismo ocurre en el norte, donde es imposible sostener las policías.

No hace mucho, un comisario de policía de las provincias del norte estuvo en Santiago llevándose de aquí un número de individuos enganchados para llenar las bajas de su personal subalterno. Llegado al punto de su residencia, la jente se fué poco a poco desbandando, hasta quedar en las mismas o peores condiciones que ántes.

Esto nace en parte de la situacion económica del país, i de la diferencia que se observa entre los sueldos que paga el Estado i los que se pueden ganar en las industrias particulares.

Los gastos de policía, sin embargo, han venido exajerándose de una manera extraordinaria. Se han triplicado en los últimos seis años, i nos encontramos peor servidos que ántes, en este ramo. Alguna causa extraordinaria debe haber entónces, i yo la atribuyo en primer lugar a esa pecha incesante de los partidos para llevar a los puestos judiciales jentes amigas sin curarse de que sean competente o nó. Esto ocurre no solo en el servicio policial, sino tambien en todos los servicios, i inclusive la majistratura judicial.

Ha habido indolencia, ha habido omision de parte de los Tribunales de Justicia para administrar las leyes penales, i mucho mas para subsanar de alguna manera, dentro de sus atribuciones, los vacíos i defectos legales.

Puede decirse que el abandono ha sido jeneral i absoluto, notándose tanto en Santiago, como en Valparaíso, Iquique, Concepcion i en todas partes. Yo he tenido que recurrir a los juzgados de la capital, i me he convencido de que en este

servicio no puede darse nada mas extraordinario. Recuerdo que nuestro antiguo colega el señor Ballesteros, i creo que tambien el honorable Senador por Atacama, señor Mac Iver, llamaron la atencion el año pasado o el antepasado sobre las gravísimas deficiencias en la jurisdiccion criminal; mas sus elocuentes expresiones i todas sus instancias para procurar algunas mejoras, han caido en el vacío.

Puede decirse que en Santiago no hai justicia criminal, reinando la impunidad mas absoluta: quien vaya tras de perseguir un delito corre el peligro de perder su tiempo i aun de ser desplumado por los mismos agentes de la autoridad.

Esto es lo que está pasando. La impunidad es el incentivo mas poderoso de los criminales al amparo de la lenidad de los jueces.

Por mas que me sea sensible i duro tomar la palabra para formular estas observaciones, he creido indispensable hacerlo, a fin de que la Comision medite que ha llegado el momento de hacer presente al Gobierno, o de proponer a la Cámara las medidas que mas conducentes parezcan para que la lejislacion penal se mejore, i los crimenes obtengan la sancion que merecen.

El señor BESA.—He podido observar a mi vez, señor Presidente, las dificultades de los cuerpos de policía para llenar las bajas, debido a que los sueldos que se pagan son del todo insuficientes.

Como ha dicho el señor Senador que deja la palabra, el salario de los operarios en muchas provincias, sobre todo en el norte, son dos o tres veces superiores a los sueldos que paga el Estado a los guardianes. El resultado de esto es la mala calidad del personal, que tiene que reclutarse entre jentes incapaces para los trabajos activos, mejor dicho, entre verdaderos inválidos.

Es imposible hacer de un modo uniforme la fijacion de los sueldos para todas las provincias. En el norte la vida cuesta el doble, el triple, i hasta el cuádruple que en otras rejiones del centro i del sur; de manera que los sueldos deberian guardar

en lo posible relacion con el costo de la vida en las diferentes localidades.

No es posible conseguir un personal medianamente idóneo con los sueldos que se pagan. Por ejemplo, en las provincias salitreras, que conoce el señor Senador de Tarapacá, donde un operario gana cinco, seis i ocho pesos al día, el guardián de policía gana tan solo tres, digamos la mitad del salario que se obtiene en los trabajos usuales.

En Autofagasta, Taltal, Chañaral i otras localidades, es casi imposible tener completo el personal, i mucha parte del que existe se compone de jente incapaz para un servicio tan delicado como penoso. Llega una huelga u otro accidente que perturba o amenaza el orden público, i la poblacion queda a merced de los huelguistas o revoltosos. Yo conozco casos de empresarios que han tenido que someterse a las imposiciones de los huelguistas, so pena de ver destruidas sus propiedades, i acaso de perder la vida, porque las autoridades no tenian los elementos necesarios para garantizar las vidas i propiedades.

De modo que llamo la atencion de la Comision para que, si se ha de formar un plan sobre el servicio de policía, se tomen en debida consideracion las resalantes diferencias entre el norte i el sur de la República.

El señor MATTE (vice-Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si no hai inconveniente, se pasará el proyecto de suplemento a la Comision Permanente de Presupuestos, conforme a la indicacion del honorable Senador por Nuble señor Puga Borne.

Acordado.

Reforma del servicio Consular

El señor PRO-SECRETARIO.—Si-gue en la tabla un proyecto sobre reorganizacion del servicio consular.

Se repartió impreso el mensaje del Ejecutivo, en el cual propone un estenso proyecto de lei sobre la materia.

El señor MONTT.—Por su naturaleza i estension, este proyecto deberia ser en-

viado en estudio a la Comision de Relaciones Exteriores.

El señor SUBERCASEAUX.—Estimo que seria preferible enviar el proyecto a Comision despues de ser aprobado en jeneral. El proyecto es largo i de considerable importancia, i seria mejor, para la Comision misma, tener anticipada la opinion del Senado acerca de las ideas fundamentales que contiene.

El señor MATTE (vice Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor BALMACEDA.—El trámite de Comision importa aprobar el proyecto en jeneral, a no ser que se haga salvedad al respecto.

El señor MATTE (vice-Presidente).—El trámite de comision puede proponerse, i es admisible, en cualquier estado en que los proyectos se encuentren, i no importa por sí solo aprobacion de la Cámara ni aun en jeneral, si no ha recaido resolucion espresa en sentido aprobatorio. Tal es la disposicion reglamentaria sobre la materia en el Senado

Está en discusion jeneral el proyecto.

El señor SUBERCASEAUX.—Segun el proyecto que se discute i, computando prudencialmente los gastos, el servicio puede llegar a costar catorce mil libras esterlinas en sueldo de cónsules jenerales, i diez mil libras esterlinas en sueldo de cónsules particulares. Agregando todavía los sueldos de los vice-cónsules i la remuneracion de los oficiales de pluma, con mas el diez por ciento a que se refiere el artículo 33, sobre el total recaudado en conformidad al arancel, tendremos un gasto anual no inferior a quinientos mil pesos chilenos, probablemente.

Aunque la percepcion de derechos puede ser aun mayor que esa suma, conviene que se tomen disposiciones para que esos gastos i el esfuerzo de los nuevos funcionarios sea del mayor provecho posible para nuestro comercio exterior. No vaya a suceder, como en tantas otras cosas, que todo quede en datos, estadísticas e informes que se pierden o mueren olvidados i arrinconados en una pieza de

El mensaje con que se acompaña el proyecto de lei hace mencion de la oficina consular recientemente establecida, para dirijir estos asuntos desde el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Yo querria saber, ántes de dar mi voto, si el señor Ministro cree que esa oficina es suficiente para dirijir los trabajos de los cónsules, para clasificar las informaciones, en seguida, i darles una destinacion oportuna.

Entre nosotros no se han fundado todavía las Cámaras de Comercio, i si las hai con este nombre, funcionan principalmente para resguardar los intereses del comercio de internacion.

Las Cámaras de Comercio nacionales, son las que en los países de Europa i en Estados Unidos se ponen en contacto con la direccion oficial de los consulados, estraen datos e informes i los comunican a los agricultores, industriales i comerciantes.

Querria tambien saber si el Gobierno piensa dar a la oficina consular de Santiago un jiro semejante al que se le atribuye en los países aludidos.

De no ser así, seria hasta cierto punto inútil el esfuerzo de los cónsules, i luego se acostumbrarian a solo llenar formularios, o a informar por obligacion, dejando a un lado toda iniciativa.

Desearia, pues, que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, que siento no se halle presente, se sirviera manifestar a la Cámara si, a juicio del Gobierno, quedaria el servicio el consular, tal como lo propone el proyecto, suficientemente bien atendido desde el Ministerio de su cargo, para que sea justificado el gasto i para que se puedan esperar ventajas claras para el comercio chileno. Con su respuesta afirmativa, le daria con gusto mi voto al proyecto que, por lo demas, creo bien concebido i bien estudiado.

El señor PUGA BORNE.—Puedo anticipar algunas de las respuestas que debe dar el señor Ministro del ramo a las preguntas formuladas por el honorable Senador que deja la palabra, porque tuve el honor de estudiar las necesidades del servicio consular, asesorado

por una comision especial, compuesta de cierto número de cónsules jenerales de Chile en el extranjero, que fueron llamados para ilustrar al Gobierno en esta materia. Sin embargo, me parece que es mas correcto esperar que el señor Ministro del ramo espresese su juicio sobre este proyecto.

La base de la reforma que ahora se propone, ha consistido en la creacion de una «seccion consular» en el Ministerio de Relaciones Esteriores i persiguiendo este objeto, a principios de este año se dictó una lei especial.

Parece que el personal que tiene esta seccion del Ministerio, juntamente con el puesto de contador creado por la lei orgánica de Ministerios, de febrero de este año, será suficiente para centralizar i dirigir el trabajo de todo el personal consular del pais en el extranjero.

De esta manera se podrán hacer la estadística, publicaciones del caso i un resúmen de todos los memoriales que envíen los cónsules, bastando para esto i para centralizar la contabilidad de todo el ramo, un pequeño aumento en el personal del Ministerio correspondiente a la seccion consular, con el número de oficiales supernumerarios que sean necesarios.

El objeto principal de la reforma consiste en mejorar el personal, haciéndolo, en su mayor parte, rentado.

En la actualidad el cuerpo consular de la República es en su inmensa mayoría honorario, i con raras escepciones, son muy pocos los que dedican todo su esfuerzo a mejorar el servicio i a proporcionar al pais todas las noticias interesantes para el comercio, que es uno de los deberes principales de los cónsules.

Es esta una de las razones que esplican el mayor gasto que consulta la reforma.

Es necesario advertir que así como el actual servicio se costea con las rentas que los cónsules recaudan, es seguro que cuando el servicio que consulta la reforma se organice, se costeará tambien con las rentas que producirá. En la actualidad, si no recuerdo mal, las rentas consulares alcanzan a ciento cincuenta mil pesos,

que es, mas o ménos, el gasto que ocasiona al Estado dicho servicio.

Es evidente que la nueva lei no traerá un mayor gravamen para el Estado, tanto por el mejoramiento de servicio que ella proporciona, como por la mayor renta que producirá el aumento de los aranceles consulares.

Por esto, yo daré mi voto afirmativo al proyecto en jeneral.

Como he manifestado al comenzar, me parece propio que ya que se han dirijido al Ministro del ramo algunas preguntas, no se pronuncie la Cámara sobre este proyecto ántes de oír su respuesta.

El señor SUBERCASSAUX.—He oido con gusto las esplicaciones que ha dado el honorable Senador de Nuble, tanto mas autorizadas cuanto que Su Señoría ocupaba la cartera de Relaciones Esteriores cuando fué redactado el proyecto. Creo, como Su Señoría, que es conveniente que oigamos al señor Ministro; por lo tanto, no hago mas que confirmar ante el Honorable Senado la opinion que me merece el proyecto, que considero bien estudiado i muy oportuno. Todo lo que se haga en el sentido de mejorar el servicio consular, va a ser de reconocida utilidad para el comercio del pais, que ahora está tomando tanto auge. El cuerpo consular es el ausiliar mas poderoso para el desarrollo del comercio i por lo mismo, necesita ser rejido con mucha exactitud i con esmero.

Con razon el cuerpo consular de nuestro pais ha sido comparado con una máquina que tiene muy buenas piezas, pero que carece de un mecánico atento i competente que la dirija. Es esto lo que me hace insistir en estas ideas porque se trata de un asunto por el cual me intereso profundamente.

Es mi deseo que junto con el proyecto de lei que el Senado va a aprobar, se mantenga en la Moneda una oficina que haga útiles las informaciones consulares, trasmitiéndolas a instituciones comerciales, como las que existen en Santiago i Valparaiso, que puedan sacar verdadero provecho de ellas.

Estas instituciones pueden reemplazar,

miéntras tanto, a las Cámaras de comercio que existen en Europa, que són las que se ponen en contacto con los agricultores e industriales i les suministran los datos útiles que reciben de los cónsules.

El señor MATTE (vice-Presidente).—Si al Senado le parece, vista la observacion del honorable Senador de Ñuble, apoyada por el honorable Senador de Arauco, este proyecto puede quedar pendiente hasta que se encuentre presente en la sala el honorable Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—¿Que no se habia hecho indicacion para que este proyecto pasara a Comision?

El señor MATTE (vice-Presidente).—Se ha hecho indicacion para que despues de aprobado en jeneral, pase a Comision.

El señor SUBERCASEAUX.—Hai indicacion para que se apruebe en jeneral, pero sin que obste la aprobacion jeneral para que se oiga al señor Ministro.

El señor BESA.—Lo que se aprueba es la idea en jeneral.

El señor MATTE (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Senado, se votará el proyecto en jeneral.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—¿Por qué no pasaria simplemente a Comision?

El señor MATTE (vice-Presidente).—Se ha hecho indicacion para que se vote en jeneral.

El señor SUBERCASEAUX.—¿Por qué no pasarlo a Comision despues de

aprobado en jeneral? Esto seria un estímulo para la Comision.

El señor BALMACEDA.—Entiendo que si un proyecto se pasa a Comision es porque el Senado lo ha aprobado previamente; cuando esto por escepcion no sucede, se cuida de decir que se pasa a Comision sin que se entienda aprobado.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Va a leerse el artículo del Reglamento.

El señor PRO-SECRETARIO.—El artículo 81, reformado el 26 de octubre del 97, dice así:

«Todo proyecto de lei se leerá dos veces en la Sala ántes de someterse a discusion, i se enviará a Comision si la Cámara lo acuerda, cualquiera que sea su estado.»

El señor SUBERCASEAUX.—Hago indicacion para que se apruebe el proyecto en jeneral.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobado en jeneral.

Aprobado.

Pasará a la Comision de Relaciones Exteriores.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

A segunda hora no continuó la sesion por falta de número.

ANTONIO ORREGO BARROS,
Redactor.

